

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

II
SECCIÓN

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 43.952

Lunes 16 de Septiembre de 2024

Página 1 de 1

Normas Particulares

CVE 2538476

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

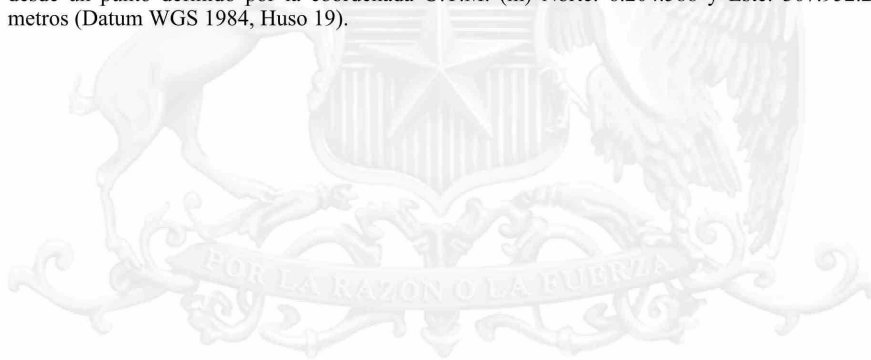
Dirección General de Aguas / Solicitudes de Derechos de Aguas

COMUNA DE COLTAUCO

Publicaciones conforme al artículo 131 del Código de Aguas

Derecho de aprovechamiento de aguas
Solicitud de regularización e inscripción en virtud del artículo 13° transitorio ley 21.435

Rodrigo Bulnes Ríos, en representación de MARÍA OLAYA CÁCERES LATORRE, rut 5.031.704-8, domiciliados en pasaje Visviri 2614, villa Nelson Pereira, Rancagua, solicita al Sr. Director General de Aguas, de acuerdo a lo establecido en el artículo 13 transitorio de la ley 21435; la regularización e inscripción de los derechos de aprovechamiento de agua superficiales y corrientes de carácter consuntivo de ejercicio permanente y continuo, uso correspondiente a 0,8 acción (equivalentes a 0,8 litros por segundo) de la comunidad de aguas canal Sanchino, localizado en la comuna de Coltauco, provincia del Cachapoal, Región de O'Higgins. Las aguas se captan en el Estero Purén o Idahue, y se extraen mediante el canal "Sanchino", cuya bocatomía está situada en su ribera derecha, aproximadamente doscientos cincuenta metros aguas debajo de puntilla de Idahue, en el predio ubicado en la comuna de Coltauco, de manera gravitacional, desde un punto definido por la coordenada U.T.M. (m) Norte: 6.204.588 y Este: 307.952.22 metros (Datum WGS 1984, Huso 19).



CVE 2538476

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl